



Declaración Conjunta entre la República
Popular China y
la República de Nicaragua sobre
el Establecimiento de la Asociación
Estratégica

1. En ocasión del 2° aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y la República de Nicaragua, el Presidente de la República Popular China Xi Jinping sostuvo una conversación

telefónica con el Presidente de la República de Nicaragua José Daniel Ortega Saavedra el 19 de diciembre del 2024. Ambas partes valoraron altamente el ímpetu del rápido desarrollo de los lazos chino-nicaragüenses durante los últimos dos años desde el restablecimiento de relaciones diplomáticas, e intercambiaron en profundidad opiniones sobre los asuntos regionales e internacionales de interés común.

Los dos Jefes de Estado reconocieron plenamente los positivos avances logrados en ámbitos como la confianza mutua política, la cooperación práctica y solidaria en las diversas áreas y la colaboración en los foros multilaterales durante los últimos dos años desde el restablecimiento de relaciones diplomáticas. Al coincidir en que bajo las nuevas circunstancias el carácter estratégico de los vínculos bilaterales viene destacándose cada día más, ambas

partes acordaron elevar las relaciones binacionales al nivel de la Asociación Estratégica, creyendo que esta decisión corresponde a los intereses comunes de ambos países y sus pueblos y favorece al desarrollo y la prosperidad comunes de los dos países.

2. Ambas partes reafirman el firme apoyo recíproco en los temas atinentes a sus respectivos intereses vitales y preocupaciones fundamentales. La parte nicaragüense se adhiere firmemente al principio de una sola China, reitera que el Gobierno de la República Popular China es el Único Gobierno legítimo que representa a toda China, y Taiwan forma parte inalienable del territorio chino. La parte nicaragüense se opone resueltamente a "la independencia de Taiwan" en todas sus manifestaciones, y reafirma su compromiso de no tener ningún tipo de contacto oficial con Taiwan y su firme respaldo a todos los esfuerzos del Gobierno chino por

materializar la reunificación del país. La parte nicaragüense apoya con firmeza la posición de China en las cuestiones relacionadas con Hong Kong, Xinjiang, y Tíbet, entre otras.

3. La parte china apoya firmemente al pueblo nicaragüense a elegir soberanamente el camino de desarrollo acorde con sus propias condiciones nacionales, apoya firmemente a Nicaragua a defender la independencia, la soberanía, la autodeterminación la seguridad y los intereses de desarrollo del país, respalda resueltamente a Nicaragua a promover a pasos seguros el avance de sus importantes agendas políticas nacionales, y rechaza categóricamente las injerencias extranjeras en los asuntos internos de Nicaragua.

4. La parte nicaragüense evalúa altamente que bajo el liderazgo del Presidente Xi Jinping y el Partido Comunista de China (PCCh), China ha materializado el objetivo

de lucha fijado para el primer centenario al haber cumplido la tarea histórica de acometimiento de lo más duro en la liberación de la pobreza y consiguiente culminación de la construcción integral de una sociedad modestamente acomodada en los diez años de la nueva era. La parte nicaragüense confía en que bajo el liderazgo del PCCh, China culminará la construcción integral de un poderoso país socialista moderno, y materializará el objetivo de lucha fijado para el segundo centenario. La parte nicaragüense aprecia altamente los esfuerzos de China por promover integralmente la gran revitalización de la nación china con la modernización china, reconociendo que la modernización china ofrece una nueva alternativa a la humanidad para hacer realidad la modernización, y aporta la solución y la fuerza chinas para resolver los problemas comunes que enfrenta la humanidad.

5. La parte china evalúa altamente que bajo la conducción del Presidente Daniel Ortega y la Vicepresidenta Rosario Murillo, Nicaragua ha conquistado notorios éxitos en defender la independencia, mantener la estabilidad, desarrollar la economía y mejorar el bienestar del pueblo, y confía en que con el Presidente Daniel Ortega y la Vicepresidenta Rosario Murillo al frente, Nicaragua irá obteniendo nuevos éxitos en la construcción nacional y el pueblo nicaragüense tendrá una vida mejor. La parte china continuará brindando el apoyo y la ayuda dentro de su alcance para el desarrollo económico y social de Nicaragua.

6. Ambas partes pondrán en mayor juego el liderazgo político de la diplomacia de Jefes de Estado, mantendrán el ímpetu de los contactos y los diálogos de alto nivel, fortalecerán sin cesar la colaboración estratégica, profundizarán la confianza mutua política y dominarán firmemente el

rumbo de avance de las relaciones sino-nicaragüenses.

7. Ambas partes seguirán incrementando los intercambios y la cooperación entre los distintos departamentos y a múltiples instancias, tales como gobiernos, órganos legislativos, partidos políticos y entes locales, y fomentarán la articulación de las políticas y el aprendizaje mutuo de las experiencias sobre la gobernación del país. Ambas partes se adhieren por igual a la filosofía de desarrollo centrada en el pueblo, y avanzarán de la mano en su respectiva modernización nacional.

8. La parte nicaragüense felicita calurosamente la exitosa celebración del Tercer Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional. Ambas partes coinciden en que la Iniciativa de la Franja y la Ruta proporciona un fuerte impulso para el crecimiento económico mundial, establece una plataforma para la cooperación económica internacional y abre

un espacio para el desarrollo común global, que es una práctica importante para construir la comunidad de futuro compartido de la humanidad. Ambas partes convienen en trabajar a tenor de los principios de consultas extensivas, contribución conjunta y beneficios compartidos, y con apego al concepto de cooperación abierta, verde y limpia, por cumplir los objetivos de altos estándares, beneficios para los pueblos y sostenibilidad, y promover el desarrollo sustentable y la prosperidad común de ambas partes.

9. Ambas partes valoran altamente la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre China y Nicaragua, y promoverán su pronta entrada en vigor. Ambas partes aprovecharán a plenitud mecanismos como la Comisión Mixta Económico-comercial y plataformas como el TLC China-Nicaragua, para ampliar el volumen y elevar el nivel del comercio binacional. La parte china saluda la entrada de más productos típicos

nicaragüenses en el mercado chino. La parte nicaragüense está dispuesta a ampliar sus exportaciones a China mediante plataformas como la Exposición Internacional de Importaciones de China.

10. La parte china apoya a sus empresas poderosas a realizar inversiones y cooperaciones en Nicaragua y participar en la construcción infraestructura! local, y está dispuesta a estudiar activamente los proyectos de inversión y financiación propuestos por la parte nicaragüense. La parte nicaragüense se dispone a mejorar y continuar fortaleciendo el clima de negocios para ofrecer apoyo político y facilidades a las empresas chinas que inviertan y operen en Nicaragua.

11. Ambas partes acuerdan fortalecer los intercambios y la cooperación en materia de la paz y la seguridad, y llevar a cabo activamente el intercambio de personal y la formación tecnológica. Ambas partes convienen en reforzar la protección de la

seguridad y los derechos e intereses legítimos de las personas, instituciones y proyectos de la otra parte en sus respectivos países.

12. Ambas partes convienen en ensanchar los intercambios culturales y de pueblo a pueblo, y profundizar la cooperación en áreas como la cultura, el turismo, la educación, la salud pública, la juventud, los medios de comunicación y los deportes, entre otros.

13. Ambas partes coinciden en que siendo por igual países en vías de desarrollo, China y Nicaragua tienen amplios intereses comunes y posiciones y propuestas parecidas en los asuntos internacionales, por lo que se apoyarán aún más en los asuntos internacionales para defender el sistema internacional centrado en la ONU, el orden internacional sustentado en el derecho internacional y las normas básicas de las relaciones internacionales basadas en los propósitos y principios de la Carta de la

ONU, y promover la construcción de la comunidad de futuro compartido de la humanidad. Ambas partes rechazan conjuntamente el hegemonismo y la política de la fuerza, se oponen resueltamente a la politización y la instrumentalización de la cuestión de los derechos humanos y la injerencia de cualquier país en los asuntos internos de otros so pretexto de la democracia y los derechos humanos, y rehúsan la imposición de medidas coercitivas unilaterales, autodenominadas sanciones. La parte nicaragüense apoya totalmente y participa activamente en la Iniciativa para el Desarrollo Global (IDG), la Iniciativa para la Seguridad Global (ISG) y la Iniciativa para la Civilización Global (ICG), propuestas por la parte china, reconociendo el importante papel de estas Iniciativas en mejorar la gobernanza global y responder a los desafíos globales. La parte china aprecia los esfuerzos

nicaragüenses por la paz y el desarrollo globales y regionales.

14. Ambas partes valoran altamente el importante papel del Foro China-CELAC (FCC) en promover las relaciones entre China y América Latina y el Caribe (ALC). La parte china aprecia las contribuciones de la parte nicaragüense por promover el desarrollo de los lazos entre China y ALC en el marco del FCC, y está dispuesta a fortalecer las consultas y la coordinación con la parte nicaragüense sobre los asuntos del FCC, con miras a impulsar juntos que las relaciones entre China y ALC en la nueva era, caracterizadas por la igualdad, el beneficio mutuo, la innovación, la apertura y el bienestar para los pueblos, logren continuamente nuevos progresos.